

**CONTRATO DE OBRA DE MEJORAMIENTO
ESCUELA EL ROTO CHILENO, RBD 10689-5
SUMA ALZADA
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL
(FAEP 2016 - MOVAMONOS)**

En Talagante, a 16 de mayo del 2017, entre la Corporación Municipal de Educación de Talagante, R.U.T. N°69.071.801-4, representada por su Secretario General, don CARLOS PINCHEIRA AGUILA, chileno, casado, cédula de identidad N°8.377.271-9, domiciliado en calle Balmaceda N°1356 Talagante, por una parte, y la empresa **JUAN CARLOS ABARZUA PAREDES EIRL, R.U.T. N°76.334.546-7**, representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS ABARZUA PAREDES**, cédula de identidad N°12.628.684-8, chileno, Montajes y Proyectos Industriales, domiciliado en Los Alelifes N°1045, comuna de Talagante, Teléfono 85567533, se ha convenido lo siguiente:

"De acuerdo a Resolución Exenta N°03214 de fecha 12/07/2016, la Secretaria Regional Ministerial de Educación y la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación Aprueba el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2016 presentado por la I. Municipalidad de Talagante.

Que en su Art. Primero, se Aprueba el Programa de Iniciativas del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal año 2016, por un monto total de \$838.802.320 a la Ilustre Municipalidad de Talagante, para efectos de ejecutar el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal".

PRIMERO : Habiéndose presentado el conjunto de iniciativas por la CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION DE TALAGANTE, por este acto "La Corporación" procede a contratar los servicios de don Juan Carlos Abarzúa Paredes, el cual se obliga a ejecutar, para la Escuela El Roto Chileno, lo siguiente: Trazado y nivel, construcción áreas verdes, instalaciones de agua riego, mobiliario exterior, paisajismo. Según Convenio de Transferencia celebrado con fecha 07 de junio de 2016, en su artículo Quinto del Plan de Fortalecimiento, donde se señala el componente "Mantención y Mejoramiento de la Infraestructura" y de la actividad "Crenado espacios de recreo y estudio para todos y todas", Escuela El Roto Chileno, RBD 10689-5, iniciativa "Movámonos por la Educación Pública".

SEGUNDO : El trabajo se ejecutará de acuerdo a la descripción del presupuesto adjunto de fecha 20 de abril de 2017 y Acta de Adjudicación.

TERCERO : Don Juan Carlos Abarzúa, se obliga a realizar los trabajos materia del presente contrato en un plazo que no exceda los veinte (20) días corridos. El inicio de los trabajos se efectuará el día 16 de mayo y se concluirán a más tardar el día 04 de junio del 2017, de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

CUARTO : El monto total a pagar por los trabajos, es la suma de tres millones doscientos cinco mil veintisiete pesos (\$3.205.027) IVA incluido, pagaderos previa presentación de factura correspondiente, al término del trabajo. En todo caso, para la cancelación del término de la obra, será necesario presentar la recepción conforme de la Dirección del Establecimiento y se acuerda un plazo de 10 días hábiles para el trámite interno del pago.

QUINTO : Todo daño que el contratista y/o su personal ocasionare durante la ejecución de la obra a terceros, será de exclusiva responsabilidad del contratista.

SEXO : Se deja expresamente establecido que del presente contrato no se deriva, ni constituye vínculo alguno de dependencia laboral, entre el contratista su personal, y la Corporación Municipal de Educación de Talagante.

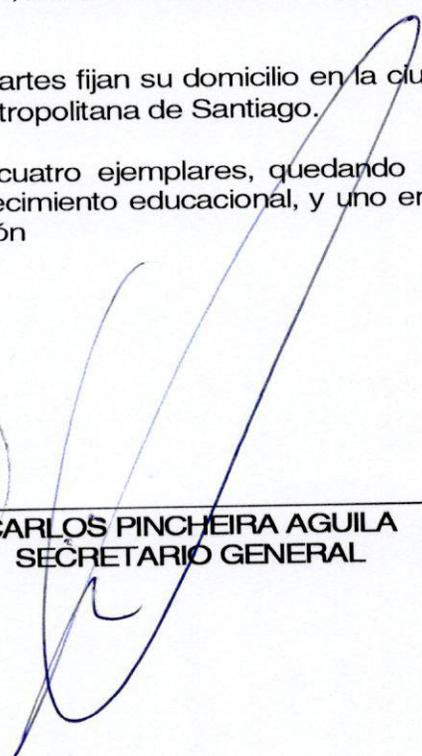
SEPTIMO : Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talagante, provincia del mismo nombre, Región Metropolitana de Santiago.

OCTAVO : El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de la Corporación, uno en poder del establecimiento educacional, y uno en poder de don Juan Carlos Abarzúa, a su entera satisfacción



JUAN CARLOS ABARZUA PAREDES
R.U.T. Nº12.628.684-8
JUAN CARLOS ABARZUA PAREDES EIRL





CARLOS PINCHEIRA AGUILA
SECRETARIO GENERAL